



RESOLUCION N° 19/2026.-

EXPTE. N° 8088/2026 – H.C.D.-

VISTO:

La realización de la "Cruzada de Fe y Milagros" que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 28 y 29 de agosto del corriente año, la cual contará con la destacada presencia del Apóstol Jorge Argenio y su esposa, la Profeta Gisel Argenio; y

CONSIDERANDO:

Que, este encuentro de profunda trascendencia espiritual, social y comunitaria llega por segunda vez a la ciudad de Gualeguaychú, en un contexto donde se vuelve fundamental promover espacios que acerquen fe, esperanza y contención a los vecinos en tiempos difíciles;

Que, los pastores Jorge y Gisel Argenio lideran con una reconocida trayectoria el Centro de Entrenamiento Betania, ubicado en la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, brindando desde allí cobertura, guía y acompañamiento a más de 60 ministerios tanto dentro como fuera del país, encontrándose uno de ellos activamente establecido en nuestra ciudad;

Que, la vida del Apóstol Jorge Argenio constituye en sí misma un fiel testimonio del poder y el amor de Jesús, habiendo superado un diagnóstico de cáncer, una vivencia que hoy inspira y reconforta a miles de personas que atraviesan situaciones de extrema vulnerabilidad de salud y emocional;

Que, la labor de este grupo de creyentes excede lo estrictamente religioso, destacándose por un profundo compromiso social que se traduce en acciones concretas de asistencia a los sectores más necesitados, mediante la entrega de alimentos, indumentaria y el acompañamiento humano;

Que, el evento ha sido planificado de manera estratégica para alcanzar a diversos actores de nuestra comunidad, disponiéndose el día 28 de agosto para una jornada de encuentro e invitación a funcionarios municipales, empleados públicos y a todos los pastores locales que deseen concurrir; mientras que el día 29 de agosto será una jornada de convocatoria abierta a todo el público en general;

Que, es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer, acompañar y declarar de interés aquellas actividades que fomenten la solidaridad, la unidad familiar, el bienestar espiritual y el entramado social de Gualeguaychú;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ART.1º.- DECLÁRESE de Interés Municipal la "Cruzada de Fe y Milagros" a desarrollarse, en el centro de convenciones los días 28 y 29 de agosto de 2026, de 18:00 a 21:00 h., en la ciudad de Gualeguaychú, encabezada por el Apóstol Jorge Argenio y su esposa Gisel Argenio, líderes del Centro de Entrenamiento Betania, en reconocimiento a su labor espiritual, social y comunitaria.

ART.2º.- ENTRÉGUESE copia de la presente Declaración a los organizadores locales y a las autoridades visitantes durante el desarrollo del encuentro.

ART.3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 14 de AGOSTO de 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.